



Firmado digitalmente por MANERO
CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 17:16:20 -05:00

Resolución Ministerial

N° 0375-2024-MIDAGRI

Lima, 13 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por VEGAS
GUERRERO Carmen Ines FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:12:19 -05:00

VISTOS:

La Carta de invitación RA/PE-238-2024 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA; el Memorando N° 922-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias; el Memorando N° 2443-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0457-2024-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1339-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:05:28 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, señala que este Ministerio ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia; asimismo, entre otras, ejerce competencia en materia de flora y fauna silvestre, así como de sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;



Firmado digitalmente por CUBA
ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:21:57 -05:00

Que, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Dirección de Estudios Económicos - DEE, es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA, encargada de elaborar los estudios del impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del Sector; y tiene como funciones, elaborar estudios e informes sobre el impacto de los acuerdos comerciales multilaterales, regionales y bilaterales, en la demanda y oferta nacional de productos agrarios y sus perspectivas; y, emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia; entre otros;



Firmado digitalmente por CASTRO
TRKOVIC Jorge Fidel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 15:12:03 -05:00

Que, mediante la Carta RA/PE-238-2024 el Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en Perú, extiende invitación al señor Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias, para participar en el evento *“Avances y retos en la implementación de acciones para el cumplimiento del reglamento sobre comercio de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal”*, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del presente año en la Sede del IICA, ubicada en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, el evento *“Avances y retos en la implementación de acciones para el cumplimiento del reglamento sobre comercio de productos asociados a la deforestación*



Firmado digitalmente por MANERO
CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 17:16:39 -05:00



Firmado digitalmente por VEGAS
GUERRERO Carmen Ines FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:12:28 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:05:43 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA
ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:23:35 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO
TRKOVIC Jorge Fidel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 15:12:40 -05:00

y la *degradación forestal*” tiene como objetivo compartir y validar los resultados de una serie de estudios realizados en el marco de la Red de Expertos en Comercio Agroalimentario (RECA) impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO e IICA, los cuales analizan los avances y desafíos en la implementación del reglamento de la Unión Europea (2023/1115) relativo a la comercialización de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal (EUDR) en un grupo de cadenas y países seleccionados;

Que, mediante Memorando N° 922-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA la Dirección General de Políticas Agrarias señala que resulta pertinente la participación a través del Director de la Dirección de Estudios Económicos - DEE, considerando que los intercambios de experiencia, estrategias y el abordaje en otros países contribuirán al fortalecimiento de las acciones nacionales y mostrar los avances de Perú. Es así, que remite el Informe N° 054-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DEE elaborado por la Dirección en mención, en el cual se sustenta la importancia y el especial interés para el Sector, por cuanto permitirá intercambiar experiencias y estrategias para su abordaje y solución, a nivel nacional, sectorial y local, evaluar la factibilidad de réplica de soluciones prácticas a nivel nacional y, estrechar vínculos de cooperación entre sector público, sector privado y organizaciones representativas del Sector Agrario y de Riego en la región;

Que, en ese contexto, el Sector Agrario y de Riego ha designado al señor Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la DEE de la DGPA, a fin que participe en el evento “*Avances y retos en la implementación de acciones para el cumplimiento del reglamento sobre comercio de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal*” a realizarse en la Sede del IICA, ubicada en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, a través del Memorando N° 2443-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP se adjunta el Informe N° 0457-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI, en el que se señala que el expediente de autorización de viaje al exterior del Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la DEE, cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada “Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva;

Que, asimismo, OCAI señala que resulta de interés nacional e institucional la participación del señor Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la DEE en el evento “*Avances y retos en la implementación de acciones para el cumplimiento del reglamento sobre comercio de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal*”, en tanto permitirá al Perú la identificación de soluciones efectivas para el seguimiento de las



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por MANERO
CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 17:17:03 -05:00

N° 0375-2024-MIDAGRI

Lima, 13 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por VEGAS
GUERRERO Carmen Ines FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:12:41 -05:00

acciones nacionales implementadas en el marco del reglamento de la Unión Europea (2023/20115), relativo a la comercialización de productos asociados a la deforestación y degradación forestal (EUDR);

Que, los gastos de hospedaje y de viaje que deriven de la participación del referido servidor en el evento antes mencionado, serán asumidos por los organizadores de acuerdo a lo señalado en la Carta de invitación RA/PE-238-2024 del Representante del IICA en Perú;



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:05:59 -05:00

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;



Firmado digitalmente por CUBA
ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:24:04 -05:00

Que, mediante Informe N° 1339-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ, considera legalmente viable autorizar mediante Resolución Ministerial el viaje del señor Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la DEE de la DGPA, a la ciudad de San José, Costa Rica para participar en el evento *“Avances y retos en la implementación de acciones para el cumplimiento del reglamento sobre comercio de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal”*, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;



Firmado digitalmente por CASTRO
TRKOVIC Jorge Fidel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 15:12:59 -05:00

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del señor Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la DEE de la DGPA, en el evento *“Avances y retos en la implementación de acciones para el cumplimiento del reglamento sobre comercio de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal”*, resulta necesario autorizar su viaje en comisión de servicios a la ciudad de San José, República de Costa Rica del 17 al 19 de noviembre de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que



Firmado digitalmente por VEGAS GUERRERO Carmen Ines FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:12:51 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:06:36 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 14:24:34 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO TRKOVIĆ Jorge Fidel FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 15:13:21 -05:00

aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada “Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Fernando Javier Martínez Ruíz, Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del 17 al 19 de noviembre de 2024, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial de autorización de viaje no irroga gasto alguno al Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza, debe presentar al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2024 17:17:32 -05:00

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO